

Intervención España – EPU 2015 Liberia

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Liberia y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno para gestionar debidamente la crisis que sufrió el país en el año 2014 como consecuencia del brote de Ébola.

España aplaude que Liberia continúe respetando la moratoria establecida en su momento sobre la pena de muerte y **recomienda** (1) que se realice la modificación constitucional necesaria para la derogación de la pena de muerte.

España muestra su preocupación por la tendencia excesiva a la detención preventiva, a veces por períodos de tiempo muy prolongados; así como la falta de comida y de sanidad adecuada en los centros penitenciarios. Por ello, España **recomienda** (2) que se lleven a cabo las medidas pertinentes para mejorar las condiciones de los reclusos, especialmente aquellos que se encuentran en espera de juicio. Igualmente, España **recomienda** (3) la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

A pesar de que los casos de condenas no son numerosos, la situación en la que se encuentra el colectivo LGBT exige medidas al respecto. Por ello, España **recomienda** (4) al Gobierno de Liberia que derogue la regulación discriminatoria del colectivo LGBT existente en su Ordenamiento jurídico.

A España le constan los esfuerzos realizados desde el Ministerio del Interior de Liberia para luchar contra la práctica de la mutilación genital femenina. A este respecto, España quiere **recomendar** (5) la intensificación de estos esfuerzos, especialmente en las zonas rurales, impidiendo su práctica y persiguiéndola penalmente.

España muestra su preocupación por las condiciones de detención de menores, que son en numerosas ocasiones reclusos juntos con los adultos. Ante esta situación, España **recomienda** (6) que se implementen medidas alternativas a la privación de libertad cuando se trata de menores, y que cuando se prive de libertad a los mismos se lleve a cabo con todas las garantías.